

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23-09-2022

Yo JULIO ALLDIN VARGAS RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía número _79832683_de _BOGOTA D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|---------------------------|---------------|------|
| | LIZETH GONZALEZ | LUIS RODOLFO. | 7A. |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de domicilio x | EL SEÑOR YA NO VIVE EN EL | | |
| 8. Destinatario desconocido | LUGAR DE DIRECCION. | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita x | 23-09-2022. | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|---------------------------|
| Nombre legible | JULIO ALLDIN VARGAS RAMOS |
| Firma | |
| No. de identificación | 79832683 |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 27 sep 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 03/10/2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





572

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor
LUIS RODULFO NOVOA PEÑA
C.C 3158575
KR 78 D, # 65 J SUR 50
Tel: 3143889275 7752930
Ciudad

Asunto: Tercera comunicación al deudor por concepto del cobro indebido subsidio tipo C.

Respetado(a) Señor(a):

Revisando la información reportada por el aplicativo SIRBE, donde se logró verificar que el Señora **ANA MERCEDES PEÑA NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 20581830, beneficiario(a) del subsidio tipo C que se otorga a los adultos mayores, falleció el día 11/28/2020. Sin embargo, fueron realizados cobros indebidos del mencionado subsidio posterior a la muerte del beneficiario (11/30/2020); suma equivalente a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125000).

Así las cosas y toda vez que usted goza de la calidad de acudiente del beneficiario **ANA MERCEDES PEÑA NOVOA**, esta administración conoecedora de su sentido de pertenencia para con la ciudad, comedidamente le solicita que realice de manera voluntaria el reintegro de los dineros cobrados indebidamente, para lo cual a continuación se le indica el procedimiento a seguir:

1. Acercarse a la Alcaldía Local de Bosa – Casa de Participación ubicada en la dirección Carrera 80 I # 61 – 05 Área Subsidio Económico Tipo C, con esta comunicación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta notificación, con el fin de que se le entregue la orden de pago correspondiente, o en su defecto suscribir un acuerdo de pago.
2. Pagar la obligación en la entidad bancaria asignada, dentro del plazo establecido en la orden de pago.
3. Entregar fotocopia del recibo de pago en esta Alcaldía Local - Área Subsidio Económico Tipo C.

Es importante mencionar que, la no comparecencia dará lugar al traslado de su obligación a ejecuciones fiscales para el cobro por la vía coactiva.

El valor del cobro indebido a restituir no es susceptible de ninguna negociación, la Alcaldía Local de Bosa NO puede conceder ninguna rebaja.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225721691361

Fecha: 19-09-2022



Página 2 de 2

RECUERDE QUE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE SU OBLIGACIÓN EVITARÁ EL INICIO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO EN DESARROLLO DEL CUAL PUEDEN RESULTAR AFECTADOS SUS BIENES.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Amílcar Rodríguez Restrepo - Proyecto 1745

Revisó: Yirleza Yara - Proyecto 1745

Aprobó: Pablo Tovar / Natalia Barreto - Despacho ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 81 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.